



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 83.-/

MAT.: Aprueba Contrato a Honorarios de Jemima Santander Martínez, Secretaria del PRODESAL.

LAJA, enero 05 de 2017

VISTOS:

1. Contrato a Honorarios, entre la Municipalidad de Laja y Jemima Santander Martínez, de fecha 03/01/2017.
2. D.A. N° 8.819 de fecha 08/11/2016 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
3. Sesión Ordinaria de Concejo N° 32 de fecha 08/11/2016; acuerdo N° 185 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
4. Resolución Exenta N° 017484 que aprueba Convenio entre INDAP y la MUNICIPALIDAD DE LAJA, para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2016 – 2019, de fecha 19.02.2016.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato a Honorarios de fecha 03.01.2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja y Jemima Santander Martínez, Cédula de Identidad N° , Secretaria del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL".

2.- ESTABLÉZCASE que Jemima Santander Martínez prestará servicios a este Municipio, a contar del 03.01.2017 hasta el 31.12.2017; o hasta que sus servicios sean necesarios.

3.- ORDÉNASE el pago al Depto. de Administración y Finanzas, previa presentación de boleta e informe de las actividades realizadas, visadas por la Contraparte Municipal del Programa, con imputación a la cuenta 21.04.004 prestaciones de servicios en programas comunitarios.

4.- REGÍSTRESE el presente decreto en el Sistema de Información y Control de Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Soludo
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

VFT/LHL/GSR/cpc
DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F. (2)
- Control
- SS.MM
- PRODESAL/



[Signature]
**VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE**